



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 455.632
“CAMINERO DE ACCESO A LA CIUDAD DE MBOKAJATY DEL YHAGUY”

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los cinco días del mes noviembre de dos mil veinticuatro siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación el Abg. Rodrigo Irala y el Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia, de conformidad a lo establecido en la **LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54° COMITÉ DE EVALUACIÓN**, reza cuanto sigue “... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 455.632 “CAMINERO DE ACCESO A LA CIUDAD DE MBOKAJATY DEL YHAGUY” el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

1 – INTRODUCCIÓN

La fecha tope de consultas fue establecida para el lunes 17 de octubre de 2024, hasta las 08:45 horas.
La fecha de apertura fue fijada para el 22/10/2024 a las 09:00 horas.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme a los plazos establecidos el día **jueves 22 de octubre de 2024 a las 09:00 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibió 4 (cuatro) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
1396362-7	Persona Física - Bienes y Servicios	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	gercom.constructora@gmail.com	Gs. 333.001.760
80107720-6	S.A.	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	kacrisa.s.a@gmail.com	Gs. 320.514.661
618172-4	Persona Física - Bienes y Servicios	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ingalfrelez@hotmail.com	Gs. 302.465.000
3746091-9	Persona Física - Bienes y Servicios	Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	gcampuzano@gcingenieria.com.py	Gs. 364.223.046



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 333.001.760 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 18.211.152 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 20/01/2025, 91 días
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 320.514.661 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 18.250.000 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 22/01/2025, 93 días
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 302.465.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 19/01/2025, 90 días
Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 364.223.046 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 21.000.000 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 30/05/2025, 221 días

2.1 Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías

2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

Observación a la oferta: 1396362-7 - ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa no tiene categoría de MIPYMES.	3746091-9 - Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	Gregor Campuzano	2024-10-22 09:30:37

RESPUESTA: con relación a este punto el comité informa que los mismos corresponden a Observaciones que no afectan al análisis de las ofertas.



Observación a la oferta: 80107720-6 - KACRISA SOCIEDAD ANONIMA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta certificado de origen y empleo nacional.	3746091-9 - Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	Gregor Campuzano	2024-10-22 09:30:37

RESPUESTA: con relación a este punto el comité informa que los mismos corresponden a Observaciones que no afectan al análisis de las ofertas.

Observación a la oferta: 618172-4 - ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa no tiene categoría de MIPYMES.	3746091-9 - Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	Gregor Campuzano	2024-10-22 09:30:37

RESPUESTA: con relación a este punto el comité informa que los mismos corresponden a documentos formales, por tanto, serán analizados y requeridos posteriormente en la etapa oportuna de evaluación.

2.3 Requisito previo obligatorio. VISITA TECNICA

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se ha establecido la condición de realizar visita técnica de manera obligatoria, como requisito excluyente para el análisis de oferta en el presente llamado, ante la necesidad de conocer el sitio de ejecución de la obra. Por tanto, fue publicado en el SICP, para el lunes, 15 de octubre de 2024 - 08:00, para la visita técnica.

De la visita técnica obligatoria, participaron las siguientes empresas, conforme al acta de visita:

Razón Social	CUMPLE/NO CUMPLE
ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	CUMPLE
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE
GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS	CUMPLE

Como se observa en el cuadro más arriba todas las empresas que participaron han realizado la visita técnica al sitio de obras, por ende, se encuentran en condiciones de seguir siendo evaluadas sus ofertas al dar cumplimiento al requisito técnico indispensable para el presente llamado.

3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



- 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTES			
	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ.	Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas
Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)	CUMPLE Presenta correctamente mencionado documento	CUMPLE Presenta correctamente mencionado documento	CUMPLE Presenta correctamente mencionado documento	CUMPLE Presenta correctamente mencionado documento
Garantía de mantenimiento de ofertas* (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.)	CUMPLE Presenta póliza de mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE Presenta póliza de mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE Presenta póliza de mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE Presenta póliza de mantenimiento debidamente extendida
PERSONAS FISICAS				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				
PERSONAS JURÍDICAS.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA	NO APLICA

ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADOS: Todos los oferentes que participaron CUMPLEN a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

3.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS SI FUESEN NECESARIOS

Razón Social	Pecio Oferta	Correcciones si fuese necesario
ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	Gs. 333.001.760	No se realizo
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 320.514.661	No se realizo
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	Gs. 302.465.000	No se realizo
GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS	Gs. 364.223.046	No se realizo

3.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL: LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA" SEGÚN CIRCULAR DNCP N°09/2024.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MIBA'E'APOPY
HA NEMU
HOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	188362	455632	976271	Verificado	Autorizado,	21/10/2024 10:51:28	37460919	GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS
Servicio	188204	455632	976742	Verificado	Autorizado,	20/10/2024 18:26:32	13963627	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ
Servicio	188180	455632	964658	Verificado	Autorizado,	20/10/2024 15:02:58	6181724	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ

Total Row Count in Report- 3
Página 1 2

Este comité informa que ha verificado a través del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Y constató que la firma KACRISA. SA, no cuenta con el mencionado beneficio por tal motivo se procede a la aplicación del mismo.

Razón Social	Pecio Oferta	Aplicación Del Margen 40% Gs.	Precio oferta final Gs.
ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	Gs. 333.001.760	-	Gs. 333.001.760
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 320.514.661	G. 128.205.864	G. 448.720.525
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	Gs. 302.465.000	-	Gs. 302.465.000
GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS	Gs. 364.223.046	-	Gs. 364.223.046

Así como se puede observarse tras la aplicación del margen de preferencia Nacional la oferta presentada por el oferente ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ. resulto ser la más baja.

4. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES:

Oferente	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CPEN. (**)	CCT (**)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	CUMPLE Presenta N° 456712	CUMPLE Presenta N° 188204	CUMPLE Presenta N° 4270186174379	CUMPLE Presenta activo en perfil de proveedor N° 1819295	CUMPLE Presenta Folio N° 16 Y17
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE Presenta N° 456645	CUMPLE NO PRESENTA	CUMPLE Presenta N° 4270185520150	CUMPLE Presenta de la Municipalidad de Villa Elisa	CUMPLE Presenta Folio N° 21 Y 22
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE Presenta N° 455923	CUMPLE Presenta N° 188180	CUMPLE Presenta N° 4270185154099	CUMPLE Presenta de la Municipalidad de Eusebio Ayala	CUMPLE Presenta Folio N° 04 y 05
GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS	CUMPLE Presenta N° 458207	CUMPLE Presenta N° 188362	CUMPLE Presenta N° 4270185863332	CUMPLE Presenta de la Municipalidad de Asunción	CUMPLE Presenta Folio N° 23

CONCLUSIÓN: Se informa que todas las firmas presentan los documentos formales solicitados en el PBC



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



4.1. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Con relación al análisis de dichos puntos este comité informa **que ha solicitado a todas las firmas: ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ; KACRISA SOCIEDAD ANONIMA, ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ y GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS**, documentos que no fueron anexados a la oferta, Por tal motivo y virtud a las atribuciones que le concede la ley este comité solicito en fecha 25/10/2024, vía correo electrónico, la fecha y lugar tope de presentación de documentos hasta el 28/10/2024 09:00hs.

CONCLUSION DEL COMITÉ EVALUADOR POR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A CADA FIRMA OFERENTE.

- **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ**, ha remitido los documentos en forma parcial dentro del plazo establecido por la convocante. NO PRESENTA los solicitado en el apartado de **Experiencia específica en obras, trabajos de empedrados, así también un técnico electricista con carnet de ande**. Por los motivos mencionados más arriba la mencionada firma queda **DESCALIFICADA** su oferta
- Los oferentes **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA, ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**, no ha presentado ningún documento solicitado dentro del plazo establecido según consta en autos por tal motivo la mencionada firma queda **DESCALIFICADA** su oferta.
Por los motivos mencionados las firmas **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, KACRISA SOCIEDAD ANONIMA, ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**, QUEDAN DESCALIFICADAS SUS OFERTAS, en virtud al Decreto N° 2264/24 en su Art. 75.- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o



- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Oferta de **GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS**, presenta todos los documentos solicitados en tiempo y forma.

Siguiendo lo establecido en el. **Art 75 Decreto 2264/24** en sus numerales **2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. ...**”, Por tal motivo se procede a analizar las ofertas que cumple con los requerimientos sustanciales del pliego de bases y condiciones de la firma **GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS**

4.2.CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTOS:

CAPACIDAD FINANCIERA. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.	CUMPLE Presenta el mencionado documento



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



GC Ingeniería d Gregor Campuzano							
debera ser mayor o igual que 1, en promedio en los tres ultimos años (2020- 2021- 2022)							
Coeficiente de Liquidez:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	
ACTIVO CORRIENTE	1.008.007.285	1,45	983.508.541	6,95	1.220.397.364	6,28	4,89
PASIVO CORRIENTE	693.734.865		141.595.171		194.312.227		

MONTOS							
No debera ser mayor 0,80 , en promedio en los tres ultimos años (2020- 2021- 2022)							
Coeficiente de Solvencia:	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
	PASIVO TOTAL	693.734.865	625.871.631	0,37	473.760.304	0,25	
ACTIVO TOTAL	1.649.022.128	0,42	1.674.585.880		1.911.474.703		0,35

MONTOS							
El minimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.							
CAPITAL OPERATIVO	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
	ACTIVO CORRIENTE	1.008.007.285	983.508.541	841.913.370,0	1.220.397.364	1.026.085.137	
PASIVO CORRIENTE	693.734.865	314.272.421	141.595.171		194.312.227		727.423.643

TOTAL DE PROMEDIO	727.423.643	
total de la oferta	364.223.046	supera el % requerido
activo liquido 40%	145.689.218	cumple

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

4.3 EXPERIENCIA - DOCUMENTOS:

EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [40 %] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista en al menos 3 contratos, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021-2022 - 2023 en las siguientes actividades clave: Trabajos de Construcción de camineros, empedrados, refacciones en general.	CUMPLE Presenta los mencionados documento
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA, CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA, CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	PRESENTA, CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

AÑO	CONTRATO	MONTO
2.023	Contrato N° 04/23, Reparación de camino	158.800.000
2022	Contrato de Construcción de Obra	1.000.000.000
TOTAL		1.158.800.000
OFERTA		364.223.046
% Requerido 40%		182.111.523

Observación: el oferente CUMPLE con la EXPERIENCIA requerida en el PBC



4.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Contar como mínimo con un Ing. Civil responsable de la obra, con matrícula del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, con experiencia comprobable en fiscalización de obras civiles. Contar mínimamente con 1 Ing. o Arq. Junior como asistente de obra del Ingeniero encargado que haya culminado mínimamente su carrera académica, para Residente del sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 3 AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Como mínimo contar con un técnico electricista con carnet de ande.	CUMPLE Presenta los mencionados documento
1. Curriculum en el que se mencione la experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE Presenta, curriculum de profesional para residente, técnico y personal administrativo, en el PBC
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC

4.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión con grúa de 7 Toneladas para movilización de piezas pesadas y acarreo de materiales. 1 camión de 5 Toneladas para transporte de materiales. Martillete, Hormigonera, Equipo de seguridad: Casco, botas, guantes, equipo de primeros auxilios (Botiquín), equipo de señalización luminosa (Chaleco reflectivo y cartel), los equipos mínimos necesarios presentados por el oferente no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE Presenta mencionado documento
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta mencionado documento
2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta mencionado documento
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta mencionado documento

OBSERVACIÓN: el oferente **CUMPLE** con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerida en el PBC

4.6.- Calificación legal:

DOCUMENTOS	GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	PRESENTA FOLIO N° 1-2 CUMPLE



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE <u>Verificado en el siguiente enlace</u> https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	PRESENTA FOLIO N° 23 CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/ accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.

5- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Al momento de la elaboración de Cuadro Comparativo de Ofertas a los efectos de verificar que las oferta no cuente con errores aritméticos se pudo constatar que la oferta no posee errores aritméticos.

6. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción	Monto Unitario Convocante	Precio Unitario oferente	Diferencia en %
1	Preparación de la obra: a- Limpieza y preparación del terreno	8.405	8.405	0,00
2	b- Replanteo	7.190	7.190	0,00
3	c- Cartel de Obra	1.777.700	1.777.700	0,00
4	Muros de nivelación: a- De 0.30 mts.	186.102	186.102	0,00
5	Relleno y apisonado	102.010	102.010	0,00



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



6	Contrapiso de H? de cascotes 10 cms.	35.750	35.750	0,00
7	Piso de granito	166.630	166.630	0,00
8	Piso podotactil	112.550	112.550	0,00
9	Revoque de mamposteria de nivelaci?n	36.930	36.930	0,00
10	Pinturas: De mamposterías revocadas al latex	31.993	31.993	0,00
11	Instalaci?n el?ctrica: Alimentaci?n del Tablero Principal desde el medidor de la ANDE	2.607.000	2.607.000	0,00
12	Mano de obra Alimentaci?n del Tablero Principal	2.133.000	2.133.000	0,00
13	Pilastra de medicion	1.999.145	1.999.145	0,00
14	Provisi?n de Tablero Seccional para 6 llaves TM.	421.830	421.830	0,00
15	Colocaci?n de Tablero Seccional para 6 llaves TM.	346.600	346.600	0,00
16	Excavaci?n para electroducto subterraneo	73.705	73.705	0,00
17	Provisi?n de electroducto 4P de 1 1/2"	17.750	17.750	0,00
18	Registro el?ctrico de 40 x 40 x 70 cms.	450.590	450.590	0,00
19	Alimentaci?n a los artefactos desde medidor	49.770	49.770	0,00
20	Alimentaci?n de los circuitos de luces	91.200	91.200	0,00
21	Mano de obra alimentaci?n de los circuitos de luces	74.640	74.640	0,00
22	Artefactos el?ctricos: Artefactos tipo alumbrado con foco led con base de ca?n galvanizado de 2"	2.468.765	2.468.765	0,00
23	Asiento tipo parque	1.955.170	1.955.170	0,00
24	Empastado	34.940	34.940	0,00
25	Limpieza final	14.540	14.540	0,00

CONCLUSIÓN: como se puede observar La oferta de la firma GD Ingeniería de GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS, ha cotizado dentro de los paramentos de la convocante.

7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Según los documentos presentados los mismos **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.

La oferta presentada por GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS con RUC N° 3746091-9, cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

8- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

9- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

10- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS -ART. 82 DECRETO 2264/24



No se registraron

11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

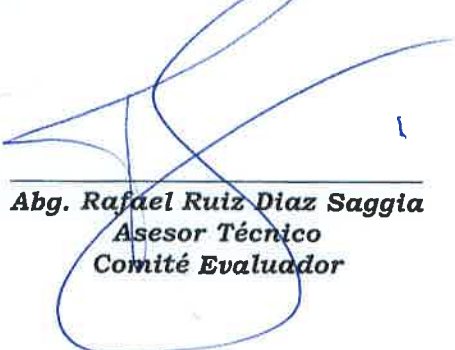
POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el **Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que la empresas adjudicada cumplen con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." este **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar al siguiente oferente conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

DESCALIFICAR las ofertas del **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, KACRISA SOCIEDAD ANONIMA, ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**, en virtud al art. 75 del Decreto N° 2264/24.

ADJUDICAR el procedimiento a **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 455.632 "CAMINERO DE ACCESO A LA CIUDAD DE MBOKAJATY DEL YHAGUY"**, a la firma **GC Ingeniería de GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS, con RUC N° 3746091-9**, por un monto total de **Gs. 364.223.046 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones doscientos veintitrés mil cuarenta y seis) IVA incluido y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación. Es nuestro informe.


Abg. Rodrigo Irala
Asesor Técnico
Comité Evaluador


Abg. Rafael Ruiz Diaz Saggia
Asesor Técnico
Comité Evaluador

